

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA**

**Denominación Social:** Multiva Fondo Balanceado, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (en adelante MULTIBA o EL FONDO).

**Clave de Pizarra:** MULTIBA

**Categoría:** Mayoritariamente en valores de deuda

**Clases y series accionarias:**

| Clase | Serie | Adquirentes                                                                                                                                                                                   |
|-------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A     | A     | Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.                                                                                                          |
| B     | BF-1  | Personas físicas mexicanas<br>Inversión mínima 1 título                                                                                                                                       |
|       | BF-2  | Personas físicas mexicanas<br>Inversión mínima \$500,000.00                                                                                                                                   |
|       | BF-3  | Personas físicas mexicanas<br>Inversión mínima \$2,000,000.00                                                                                                                                 |
|       | BF-T  | Personas físicas extranjeras<br>Inversión mínima 1 título                                                                                                                                     |
|       | BF-H  | Empleados, directivos, consejeros o jubilados de todas las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece la sociedad operadora.<br>Inversión mínima 1 título |
|       | BM-1  | Personas morales mexicanas<br>Inversión mínima 1 título                                                                                                                                       |
|       | BM-2  | Personas morales mexicanas<br>Inversión mínima \$500,000.00                                                                                                                                   |
|       | BM-3  | Personas morales mexicanas<br>Inversión mínima \$2,000,000.00                                                                                                                                 |
|       | BM-T  | Personas morales extranjeras<br>Inversión mínima 1 título                                                                                                                                     |
|       | BE-1  | Personas morales no sujetas a retención del ISR<br>Inversión mínima 1 título                                                                                                                  |
|       | BE-2  | Personas morales no sujetas a retención del ISR<br>Inversión mínima \$3,000,000.00                                                                                                            |

**Denominación social de la operadora:** Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión Grupo Financiero Multiva (en adelante LA OPERADORA)

**Domicilio de la Operadora:** Montes Urales No. 350, Col. Lomas de Chapultepec I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000 México, CDMX.

**Centro de atención al inversionista:** Línea Multiva: Teléfono (55) 52846363 ó 01 800 36636768. Horario de atención de 8:30 a 18:00 hrs, de la Ciudad de México. Internet: [www.multiva.com.mx](http://www.multiva.com.mx) en la sección CONTÁCTENOS

12 de octubre de 2020 con oficio No. 157/9836/2020

**Fecha de autorización del prospecto:** La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera.

**Días y horarios para la recepción de órdenes:** Compras: Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 12:30 hrs. hora de la Ciudad de México, con liquidación de 48 horas hábiles después de la ejecución.  
Ventas: El último martes de cada mes en un horario de 8:30 hrs. a 12:30 hrs. hora de la Ciudad de México, con liquidación de 48 horas hábiles después de la ejecución.

**Política de operación para los días inhábiles:**

- Los días inhábiles serán los determinados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que pueden ser consultados en:  
<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/calendario-cnbv>
- El fondo tiene un calendario con las fechas en que se ejecutan las órdenes de venta.
- Cuando el último martes del mes es inhábil, se recorre al día hábil inmediato anterior. Esta situación ya está contemplada en el calendario.
- El calendario con las fechas en que se ejecutan las ventas puede consultarse en la siguiente liga:

<https://www.multiva.com.mx/documents/d/guest/calendario-fondos-2025>

**Información importante:**

- La sociedad operadora es responsable de la información contenida en este prospecto.
- La inversión en el fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.
- La sociedad operadora y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo y la inversión en éste, sólo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio fondo.
- La versión actualizada de este prospecto puede ser consultada en su versión actualizada en la página de Internet:  
<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>
- Casa de Bolsa:  
<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>
- Banco:  
<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>
- Para más información consultar el prospecto genérico.  
<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENE+RICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

- “La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los Activos Objeto de Inversión que conforman su cartera.”

**1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**

- a) Objetivos y horizonte de inversión.
- b) Políticas de inversión.
- c) Régimen de inversión.
  - i) Participación en instrumentos financieros derivados, Valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o Valores respaldados por activos.
  - ii) Estrategias temporales de inversión.
- d) Riesgos asociados a la inversión (incluir únicamente los que sean aplicables).
  - i) Riesgo de mercado.
  - ii) Riesgo de crédito.
  - iii) Riesgo de liquidez.
  - iv) Riesgo operativo.
  - v) Riesgo contraparte.
  - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado.
  - vii) Riesgo legal.
- e) Rendimientos.
  - i) Gráfica de rendimientos.
  - ii) Tabla de rendimientos.

**2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN**

- a) Posibles adquirentes.
- b) Políticas para la compraventa de acciones.
  - i) Día y hora para la recepción de órdenes.
  - ii) Ejecución de las operaciones.
  - iii) Liquidación de las operaciones.
  - iv) Causas de posible suspensión de operaciones.
- c) Montos mínimos.
- d) Plazo mínimo de permanencia.
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista.
- f) Prestadores de servicios.
  - i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.
  - ii) Sociedad distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
  - iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondos de Inversión.
  - iv) Otros prestadores de servicios.
- g) Costos, comisiones y remuneraciones.

**3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL**

- a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley.
- b) Estructura del capital y accionistas.

4. ACTOS CORPORATIVOS
5. RÉGIMEN FISCAL
6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES
7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
8. INFORMACIÓN FINANCIERA
9. INFORMACIÓN ADICIONAL
10. PERSONAS RESPONSABLES
11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

**Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión.**

## **1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS**

### **a) Objetivos y Horizonte de Inversión**

El Fondo invertirá mayoritariamente en fondos de inversión en instrumentos de deuda, entre 50% y 80% de sus activos. El Fondo invertirá entre 20% y 50% de sus activos en fondos de inversión de renta variable de acciones, tanto locales como internacionales.

El objetivo del fondo de inversión es generar valor para sus accionistas a través de invertir en un portafolio diversificado entre fondos de inversión nacionales e internacionales de deuda y de renta variable; con una exposición a renta variable limitada hasta el 50% de sus activos.

La estrategia del fondo es mantener un balance entre la exposición a mercados de deuda y renta variable, buscando aprovechar oportunidades de inversión de acuerdo al análisis de las expectativas en los mercados nacionales e internacionales.

Los rendimientos del fondo estarán expuestos a una alta volatilidad, reflejo de los movimientos en las tasas de interés, tipos de cambio y especialmente en los mercados accionarios de México y el mundo.

El horizonte de inversión es de largo plazo, el cual se deberá entender como un plazo mayor a tres años.

El Fondo utilizará para hacer comparaciones, una base de referencia integrada de la siguiente forma:

- 11% Bloomberg Mexico Large & Mid Cap Price Return Index USD (MX Index)
- 12% Bloomberg 500 Index (B500 Index)
- 12% Bloomberg US 100 Price Return Index (B100Q Index)
- 65% Cetes 28

El desempeño del fondo y el benchmark pueden consultarse en:

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos> El fondo invertirá mínimo 50% y máximo 80% en fondos de inversión en instrumentos de deuda, por lo que el principal riesgo al que está expuesto, es el riesgo de mercado que es considerado alto. Al estar expuesto a la volatilidad de las tasas de interés, el fondo puede presentar minusvalías e incluso rendimientos negativos. El fondo también invierte entre mínimo 20% y máximo 50% en fondos de inversión de renta variable, por lo que está expuesto a la volatilidad propia de los mercados accionarios locales e internacionales, así como del tipo de cambio. Estas variaciones pueden ser originadas por factores de naturaleza macroeconómicos o políticos, tales como: cambios en la tasa de crecimiento, la inflación, la situación de las finanzas públicas, la estructura y dinámica de la balanza de pagos, incertidumbre política o económica, así como el clima político que impere en el país.

El horizonte de inversión de MULTIBA es de largo plazo, el cual se deberá entender como un plazo de por lo menos tres años, el cual se considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión.

Este fondo es recomendado para inversionistas pequeños, medianos y grandes considerando los montos mínimos de inversión requeridos y su nivel de complejidad o sofisticación que buscan altos rendimientos dentro de un horizonte de largo plazo en función de su objetivo y estrategia y que están dispuestos a asumir un nivel de riesgo alto, asumiendo que el fondo invierte entre 50% y 80% en fondos de inversión en instrumentos de deuda y entre 20% y 50% en fondos de inversión de renta variable.

Cabe aclarar que este fondo solamente invierte en acciones de fondos de inversión, tanto en instrumentos de deuda como de renta variable.

#### **b) Políticas de Inversión**

El Fondo de Inversión seguirá una estrategia de administración activa basada en el análisis macroeconómico y cuantitativo, buscando el mejor balance entre los diferentes tipos de fondos de inversión en los que invierte. Por ser un Fondo de administración activa, la composición de la cartera podrá tener variaciones de acuerdo a las expectativas y a las condiciones de mercado, por lo que se tomarán riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado, para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se le considera más agresiva.

El Fondo invertirá en acciones de fondos de inversión pertenecientes al mismo consorcio empresarial al que la Operadora pertenece hasta un 100%.

El Fondo invertirá principalmente en fondos de inversión administrados por Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, así como en fondos de inversión administrados por otras sociedades operadoras.

En materia de fondos de renta variable, decidirá el nivel de exposición a renta variable más adecuado dentro de sus límites de 20% a 50% analizando:

- Los múltiplos de los mercados
- Las estimaciones sobre el comportamiento de la moneda base en el entorno global.
- Las expectativas del comportamiento de los mercados.

Los criterios para la selección de fondos de renta variable serán los siguientes:

- La trayectoria de sus rendimientos históricos.
- La eficiencia del portafolio, medido a través de la relación entre la volatilidad y sus rendimientos.
- La composición de su cartera de valores.
- La frecuencia con la que admite solicitudes de venta.
- La calidad de los servicios que preste la sociedad operadora al distribuidor.
- Invertirá principalmente en las categorías de fondos de renta variable:
  - Especializada en acciones internacionales
  - Especializada en acciones, indizada al Índice de Precios y Cotizaciones ("IPC")

Estas categorías no son limitativas y su nomenclatura podría cambiar en el tiempo por otras equivalentes.

En materia de fondos en instrumentos de deuda, invertirá en fondos de corto, mediano y largo plazo, analizando:

- La situación general de las finanzas públicas de México,
- Las expectativas de evolución de la inflación general y subyacente,
- Las expectativas de las tasas de interés.
- El desarrollo de los diferentes sectores dentro de la economía,

Los criterios para la selección de fondos de deuda serán los siguientes:

- La trayectoria de sus rendimientos históricos.
- La eficiencia del portafolio, medido a través de la relación entre la volatilidad y sus rendimientos.
- La composición de su cartera de valores.
- La duración del portafolio.
- Que la calificación mínima del fondo sea de AA
- La frecuencia con la que admite solicitudes de venta.
- La calidad de los servicios que preste la sociedad operadora al distribuidor.

Invertirá principalmente en las categorías de fondos de deuda:

- Corto plazo.
- Mediano plazo.
- Largo plazo.
- Corto plazo gubernamental.

- Corto plazo moneda extranjera.
- Mediano plazo, especializada en CEDEVIS (Certificados de Vivienda Infonavit)
- Largo Plazo especializada en valores de deuda emitidos por gobiernos y entidades gubernamentales de todo el mundo, a través de fondos de inversión.
- Discrecional.

Estas categorías no son limitativas y su nomenclatura podría cambiar en el tiempo por otras equivalentes.

Las condiciones de desinversión se darán cuando:

- Por las condiciones del mercado se estime necesario tomar utilidades.
- Las expectativas para los mercados o instrumentos del fondo se consideren desfavorables.

El fondo puede invertir en fondos de inversión, ya sea de deuda o de renta variable, que tengan en su cartera instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

Al ser un Fondo de Fondos MULTIBA no realiza inversiones en directo, solo en acciones de Fondos bajo este contexto el Fondo no actúa como reportador ni como prestamista o prestatario de valores.

MULTIBA invertirá bajo las políticas de inversión y operación autorizadas por el consejo de administración de la sociedad operadora.

### c) Régimen de Inversión

El Consejo de Administración de la sociedad operadora tendrá, entre otras funciones, la de establecer las políticas de operación e inversión de MULTIBA, con base en la política de selección, adquisición y diversificación de VALORES, a las que deberá apegarse LA OPERADORA de los activos de MULTIBA, la cual se sujetará al régimen de inversión siguiente:

|   | Concepto                                                                                                                                                                                    | Porcentajes Mínimos (respecto del activo neto) | Porcentajes Máximos (respecto del activo neto) |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1 | La inversión en acciones de fondos de inversión de <b>renta variable nacionales e internacionales</b> , administrados por Multiva Fondos de Inversión o por otra sociedad operadora.        | 20%                                            | 50%                                            |
| 2 | La inversión en acciones de fondos de inversión en instrumentos de <b>deuda nacionales e internacionales</b> , administrados por Multiva Fondos de Inversión o por otra sociedad operadora. | 50%                                            | 80%                                            |
| 3 | La inversión en un solo fondo de inversión de <b>renta variable</b> .                                                                                                                       | 0%                                             | 50%                                            |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                 |     |                                                     |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------|
| 4 | La inversión en un solo fondo de inversión de <b>deuda</b> .                                                                                                                                                                                    | 0%  | 80%                                                 |
| 5 | Valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses, o de acciones de fondos de inversión con liquidez menor o igual a siete días.                                                                                              | 10% |                                                     |
| 6 | La inversión en acciones de fondos de inversión que reciban solicitudes de venta diariamente.                                                                                                                                                   | 10% | 100%                                                |
| 7 | El fondo puede invertir en fondos de inversión, ya sea de deuda o de renta variable, que tengan en su cartera instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos. | 0%  | 100%                                                |
| 8 | Valor en riesgo (VaR) con horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 95% de nivel de confianza.                                                                                                                                      |     | 1.33% (medido como porcentaje de los activos netos) |

Los porcentajes de inversión señalados anteriormente se computarán diariamente con relación al activo neto de MULTIBA registrado el día en que se verifique dicho cómputo.

MULTIBA invertirá bajo los siguientes lineamientos:

MULTIBA no podrá **adquirir ni enajenar** Activos Objeto de Inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo Consorcio o Grupo Empresarial del que forme parte la sociedad operadora de fondos de inversión que los administre o, en su caso, del comisionista que, en su caso, haya contratado la sociedad operadora en términos de lo previsto en el artículo 56 Bis de la Ley de Fondos de Inversión, ni con Valores que la Comisión determine que impliquen conflicto de interés, salvo en condiciones desordenadas de mercado, requiriendo para tal efecto la previa autorización del consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión que administre al fondo de inversión de que se trate y de la Comisión.

Las restricciones señaladas en el párrafo anterior no serán aplicables a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de fondos de inversión de renta variable o en instrumentos de deuda.

MULTIBA invertirá al menos el 10% en fondos de inversión, ya sea de deuda o de renta variable, que reciban solicitudes de venta diariamente.

**i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

MULTIBA **NO** invertirá directamente en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El fondo puede invertir en fondos de inversión, ya sea de deuda o de renta variable, que tengan en su cartera instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos. Por lo anterior, se considera una inversión indirecta al hecho de invertir en fondos de inversión que contengan estos instrumentos en su cartera.

**Certificados Bursátiles Fiduciarios.**

## a) Indizados

Los certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's) serán acordes al régimen de inversión del Fondo. La selección de los ETFs se realizará con base en análisis fundamentales y técnicos, evaluando las perspectivas macroeconómicas de los índices accionarios que replicarán dichos ETF's, así como análisis sobre la generación de flujo de efectivo y de utilidades de las compañías que pertenecen a dicho índice.

El principal riesgo de los ETF's es el riesgo de mercado por lo que si cambia el precio de los activos que integran los ETF's y el tipo de cambio cambiará también el precio de las acciones del Fondo.

## b) De Desarrollo

El principal riesgo de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo ("CKD"), es la situación financiera de la empresa o proyecto promovido y la falta de información que pudiera existir sobre el mismo. Toda vez que resulta difícil evaluar el riesgo que representa un CKD cuando no se tiene un historial comercial.

## c) Inmobiliarios

Los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) otorgan el derecho a participar en una parte de los frutos o rendimientos; de los bienes o derechos, o de la venta de los bienes o derechos que formen parte del patrimonio fideicomitado, hasta el valor residual de los mismos, con el objeto de destinarlos a la inversión que permita el desarrollo de actividades o la realización de proyectos de una o varias sociedades, o bien, la adquisición de títulos representativos de capital social acordes con el régimen de inversión y de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV y el Banco de México.

Los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS) no tienen especificada una tasa de interés o rendimiento garantizado y solo otorgan derechos sobre los rendimientos que pueda generar el activo subyacente, así como a los ingresos que puedan generarse por la disposición de dichos activos. En consecuencia, estos rendimientos son variables, es decir, el riesgo asociado a estos instrumentos es similar al que tienen las acciones, al tratarse de instrumentos de renta variable no cuentan calificación crediticia.

**Valores estructurados.**

Los valores estructurados serán con obligación de pago de principal y un rendimiento mínimo determinado, emitidos por fideicomisos, entidades financieras o cualquier sociedad que conforme a las leyes se encuentre facultada para tal efecto, cuyo rendimiento y pago del principal se encuentre referido al comportamiento de uno o varios activos subyacentes acordes con el régimen de inversión y de conformidad con las disposiciones emitidas por la CNBV y el Banco de México. El plazo de las notas estructuradas será consistente con el objetivo del Fondo, que en este caso pueden ser de corto, mediano y largo plazo.

Los riesgos de invertir en notas Los riesgos de invertir en valores estructurados son:

- Riesgo de mercado el precio del valor podrá tener disminuciones en su valor al moverse los factores de riesgo a que estén referenciadas, incluyendo tipos de cambio y tasas de interés.
- Riesgo de crédito: se podrán tener minusvalías en el instrumento si la calidad crediticia de la

institución emisora de la nota se degrada y

- Riesgo de liquidez: Pérdidas en el valor del portafolio como resultado de necesidades de liquidez en éste y estar forzados a vender la nota por debajo de su valor de mercado.

Con el propósito de gestionar eficazmente su cartera, los fondos objeto de inversión podrán realizar operaciones con instrumentos financieros derivados y valores respaldados por activos, de acuerdo a sus respectivos prospectos de información.

#### **Instrumentos financieros derivados.**

- Para fines de cobertura, el Fondo podrá celebrar operaciones de forwards o futuros de tipo de cambio.
- Podrá celebrar operaciones derivadas en Mercados Reconocidos y en mercados extrabursátiles con contrapartes autorizadas por el área de riesgos de la Operadora.
- De conformidad con lo establecido por la Circular 4/2006 de Banco de México (Banxico), son Mercados Reconocidos el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México; así como cualquier otro mercado establecido en países que pertenecen al Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.
- De conformidad con lo establecido por la Circular 4/2006 antes referida, los Fondos de Inversión únicamente podrán llevar a cabo Operaciones Derivadas con Entidades autorizadas por Banxico para actuar como Intermediarios o con Entidades Financieras del Exterior.
- Con la finalidad de gestionar eficazmente su cartera, el Fondo Subyacente podrá celebrar operaciones que conlleven el uso de instrumentos derivados. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración o divisa específica. Los instrumentos derivados suponen un costo, pueden ser volátiles e implican una pequeña inversión respecto al riesgo asumido (efecto de apalancamiento). Su empleo eficaz puede depender de la capacidad del Gestor de inversiones del Fondo Subyacente para predecir los movimientos del mercado. Entre los riesgos, cabe citar el fallo en la entrega, el incumplimiento de la otra parte o la incapacidad de cerrar una posición debido a la falta de liquidez del mercado de transacciones. Algunos instrumentos derivados son especialmente sensibles a las fluctuaciones de los tipos de cambio. El riesgo de pérdida en una transacción de permuta de una cantidad neta depende de que parte deba pagar el importe neto a la otra parte. Si la contraparte está obligada a pagar la cantidad neta, el riesgo de pérdidas para el fondo subyacente es la pérdida de la totalidad de la cantidad que el Fondo Subyacente tenga derecho a percibir; si el Fondo Subyacente tiene la obligación de pagar la cantidad neta, el riesgo de pérdida para el Fondo Subyacente se limita a la cantidad neta adeudada. Los instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) conllevan un mayor nivel de riesgo, dado que son mercados menos líquidos y están menos regulados. Los derivados que el Fondo Subyacente podrá operar, se utilizarán con fines de cobertura y de inversión.
- La celebración de operaciones con instrumentos derivados depende del activo subyacente al propio instrumento, por lo tanto los factores de riesgo asociados a dichos instrumentos derivados son los mismos que afectan al resto de los instrumentos financieros, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, etc. El riesgo es alto si consideramos que los derivados tienen cierto nivel de apalancamiento, el cual consiste en tener la posibilidad de exponer al Fondo Subyacente a los factores de riesgo asociados a un activo.
- Los riesgos de mercado están asociados al límite máximo de VaR que tenga el Fondo

Subyacente; cuando se trate de operaciones derivadas en mercados extrabursátiles o a través de notas estructuradas, el riesgo dependerá de la contraparte. El riesgo de liquidez es bajo en mercados reconocidos y este se incrementa cuando se trata de mercados extrabursátiles. El riesgo operativo es bajo en virtud de que existen los procesos y controles adecuados para llevar a cabo este tipo de inversiones. Las operaciones derivadas en mercados bursátiles se consideran con riesgo crediticio extremadamente bajo, debido a la existencia de mecanismos dentro de estos mercados que aseguran que los deudores paguen a los acreedores mediante el depósito oportuno de garantías ya sea en valores o en efectivo.

- El Fondo Subyacente extranjero del fondo de inversión en el que invierta el Fondo, podrá invertir en instrumentos financieros derivados sobre valores de renta variable y valores vinculados a renta variable. Los instrumentos derivados podrán incluir, contratos de permutas financieras (como por ejemplo, permutas de incumplimiento crediticio o permutas de rentabilidad total), contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones sobre dichos contratos que se negocien en mercados regulados o mercados extrabursátiles (OTC).
- Los tipos de activos subyacentes de los instrumentos financieros derivados en los que invierta el Fondo Subyacente, serán acordes con la categoría y régimen de inversión del Fondo.

#### **Valores respaldados por activos**

- El fondo invertirá en valores respaldados por activos, emitidos por el INFONAVIT y el FOVISSSTE, a través de un fideicomiso, su fuente de pago se encuentra representada principalmente por los flujos de efectivo generados por un portafolio de créditos hipotecarios previamente seleccionados.
- El pago de los créditos hipotecarios a favor del fiduciario depende preponderantemente de la situación económica de las empresas empleadoras y de los deudores hipotecarios. Eventos políticos, económicos o sociales nacionales o internacionales
- El Fondo podrá invertir con valores respaldados por activos, los tipos de estructuras incluirán cuentas por cobrar, bursatilizaciones de créditos de tarjetas bancarias, rentas de inmuebles, peajes carreteros, créditos hipotecarios, créditos puente, así como cualquier otro activo cuya capacidad de generación de efectivo sea suficiente para que la emisión cuente con una calificación mínima inicial de AA pudiendo bajar a A y que el área de riesgos haya determinado que es sujeto de inversión.
- En todo caso, cada emisión contará con la calificación externa respecto a la capacidad de pago del fideicomiso emisor y del visto bueno del área de riesgos. El principal riesgo de las emisiones respaldadas por activos es el riesgo de crédito; es decir, si los activos que amparan la emisión tuvieran pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión.

#### **ii) Estrategias temporales de inversión**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, MULTIVA podrá realizar inversiones distintas a las previstas en su régimen de inversión con el propósito de reducir el riesgo de la cartera de inversión y que.

- a) Se revele dicho evento al público y a la Comisión a más tardar el **día hábil siguiente** al que comience la aplicación de dicha medida, a través del estado de cuenta, del SEDI, en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora de

- fondos de inversión <https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>
- b) en su caso de las sociedades o entidades que les presten el servicio de distribución de acciones, así como de los medios convenidos con la clientela.
  - c) Se ajusten a los límites previstos, en un plazo que no exceda de **noventa días naturales**.
  - d) Si transcurridos los primeros **treinta días naturales**, el fondo de inversión no ha corregido el exceso o defecto respecto de los límites aplicables, deberá informarlo en forma inmediata al público inversionista y a la Comisión, en los términos señalados en el inciso a) que antecede.
  - e) Si vencidos **sesenta días naturales**, no se han ajustado a los límites aplicables, deberán dar aviso a la Comisión y a sus inversionistas a través de los medios señalados. Asimismo, si en virtud de lo anterior el fondo de inversión de que se trate determina modificar su régimen de inversión, deberá solicitar a la Comisión las autorizaciones procedentes, observando en todo caso lo señalado en el artículo 14, segundo párrafo de las Disposiciones de carácter General Aplicables a Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios, y deberá hacer del conocimiento de sus inversionistas tal circunstancia en el aviso a que se refiere este párrafo.
  - f) Transcurridos los **noventa días naturales**, el fondo de inversión suspenderá la colocación de sus acciones entre el público salvo que, en su caso, haya solicitado a la Comisión las autorizaciones correspondientes.
  - g) A efecto de continuar colocando sus acciones entre el público, se deberá hacer del conocimiento de los inversionistas de que se trate, los avisos señalados en el presente artículo y obtener constancia de ello.

Considerando que la estructura de MULTIBA se encamina a una estrategia en la que deben participar Fondos de Renta Variable y de Renta Fija, en el caso de observar condiciones de mercado poco favorables o algún evento que cambie de manera radical la trayectoria y comportamiento principalmente de los mercados accionarios en los que puede invertir MULTIBA podrá hacer uso de la capacidad que le da su régimen de inversión para invertir hasta el 80% de sus recursos en un solo Fondo de Inversión de Deuda.

El uso de esta peculiaridad en el régimen de inversión tendrá como objetivo contener los efectos negativos que el mercado accionario pueda generar en el valor del Fondo e incluso, será una herramienta con la cuál MULTIBA estará en total capacidad para hacer frente a las salidas de clientes producto del escenario que se esté desarrollando.

#### **d) Riesgos asociados a la Inversión**

El fondo invertirá mínimo 50% y máximo 80% en fondos de inversión en instrumentos de deuda, por lo que el principal riesgo al que está expuesto es el riesgo de mercado que es considerado alto.

Con esta proporción del portafolio en instrumentos de deuda es importante tomar en consideración que el riesgo radica en los efectos de las tasas de interés sobre las estrategias de deuda en que invierta MULTIBA.

Considerando la duración de los portafolios en los que participe será necesario tener claro que el inicio de un ciclo de alza de tasas, un cambio en las condiciones de la economía y/o problemas de Finanzas Públicas que puedan conducir a una revisión a la baja en las perspectivas o incluso en las notas crediticias de las emisiones que se encuentren en las carteras de los Fondos de Deuda.

El fondo también invierte entre mínimo 20% y máximo 50% en fondos de inversión de renta variable, por lo que está expuesto a la volatilidad propia de los mercados accionarios locales e internacionales, así como del tipo de cambio. Estas variaciones pueden ser originadas por factores

de naturaleza macroeconómicos o políticos. Incluso por factores que pongan en riesgo la salud de las empresas que se encuentran enlistadas en los índices en que invierte MULTIBA vía las acciones de los Fondos de Renta Variable en cartera.

Los inversionistas en MULTIBA no deben descartar la posibilidad de pérdida de los recursos invertidos, independientemente de que se trate de fondos de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo o categoría.

Los inversionistas en MULTIBA no deben descartar la posibilidad de pérdida de los recursos invertidos, independientemente de que se trate de fondos de inversión de renta variable o de deuda, de su objetivo o categoría.

Los riesgos de este fondo se incluyen a continuación.

#### **i) Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado se expresa como la sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos de MULTIBA.

La sensibilidad del valor de las inversiones y del portafolio en su conjunto, ante cambios en las condiciones de mercado los cuales pueden incidir sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos del fondo. Las variaciones en los precios de los valores podrán presentar fluctuaciones que alteren de forma adversa el valor de las acciones de MULTIBA. El fondo invierte entre 50% y 80% de sus activos en fondos de deuda, los riesgos propios de este mercado y que podrían afectar el valor de los instrumentos de deuda son los siguientes:

- a) Tasa de interés. Cuando se presentan condiciones de alta volatilidad, atípicas o desordenadas en los mercados de deuda, los valores con mayor duración pueden tener experimentar pérdidas en su valor ante una mayor tasa de mercado o por una disminución en la liquidez de los mismos.
- b) Tipo de cambio. Cuando el alza del tipo de cambio peso/dólar impulsa una subida en las tasas de interés, puede traer una disminución en los precios de los instrumentos de deuda en moneda nacional, especialmente de mediano y largo plazo. Sin embargo, una baja en el tipo de cambio afecta negativamente el precio de los instrumentos internacionales cuando se hace su conversión a pesos, para efectos de valuación.
- c) Mercados globales. Las condiciones socioeconómicas de los mercados globales como: cambios en las políticas fiscales y monetarias, factores políticos y sociales, cambios en los patrones de consumo, cambios en el mercado de materias primas y cualquier evento que implique salidas de capitales de los mercados ante expectativas desfavorables, afectan negativamente las cotizaciones de los valores de renta variable y los precios de los valores de deuda.

El fondo invierte entre 20% y 50% de sus activos en fondos de renta variable, los riesgos propios de este mercado y que podrían afectar el valor de los instrumentos de deuda son los siguientes:

- a) Factores que afecten a un sector económico, del cual se tengan acciones de empresas relacionadas con el mismo.

- b) Deterioro en los fundamentales de una emisora de la cartera.
- c) Bajas en las expectativas de acuerdo a la información económica y financiera que se produzca respecto al estado de la economía local y global.
- d) Volatilidad de los mercados nacionales e internacionales
- d) Tipo de cambio. Una baja en el tipo de cambio afecta negativamente el precio de los instrumentos internacionales cuando se hace su conversión a pesos, para efectos de valuación.

Los factores mencionados irían en detrimento del rendimiento del Fondo y podrían derivar en que el inversionista pierda parte o la totalidad de los recursos invertidos en el fondo de inversión.

El riesgo referido es considerado alto por la naturaleza de su régimen de inversión, el fondo invierte como mínimo 50% y máximo 80% en fondos de inversión en instrumentos de deuda; así como un mínimo de 20% y un máximo de 50% en fondos de inversión de renta variable. En ambos casos, tanto nacionales como internacionales.

El Valor en Riesgo (VaR) es una estimación de la pérdida máxima que puede tener el portafolio dentro de un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza determinado. Esta definición es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

El VaR límite máximo para MULTIBA es de 1.33% con un horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones y con un **95%** de confianza.

El riesgo de Mercado durante el periodo el 1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025, tiene un valor de riesgo máximo del 0.604% y promedio del 0.527%.

Se tiene contratado los servicios del proveedor “Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.” (VALMER) para la determinación de la pérdida potencial por riesgo de mercado a través de la cuantificación del valor en riesgo VAR. El modelo utilizado por la institución es el VaR por simulación histórica, el cual consiste en valorar los activos de un portafolio de instrumentos, en los escenarios de factores de riesgo históricamente observados en un cierto periodo de tiempo. La pérdida o ganancia relacionada con cada escenario es la diferencia entre el valor actual de la cartera y el de la cartera valuada con los niveles de riesgo del escenario en cuestión. Con las pérdidas y ganancias asociadas a cada escenario, se define una distribución de probabilidades de pérdidas y ganancias del valor del portafolio, de la que se puede obtener el VaR que, como ya se explicó, corresponde al cuantil de dicha distribución, escogido por el analista.

El límite máximo de VaR es una medida que contribuye a limitar una posible pérdida en el valor de MULTIBA en un plazo determinado, por ejemplo:

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| Límite máximo de VaR:       | 1.33%    |
| Horizonte temporal (plazo): | 1 día    |
| Inversión en MULTIBA:       | \$10,000 |
| Pérdida máxima:             | \$133.00 |
| Nivel de confianza de       | 95%      |

## ii) Riesgo de Crédito

Se refiere a la exposición del fondo de inversión ante eventuales incumplimientos en el pago de capital y/o intereses por parte de un emisor de los valores que integran su portafolio.

Los fondos de inversión de deuda en los que invertirá MULTIBA tendrán una calificación mínima de AA (tomando en consideración que la escala de calificación para los Fondos de este tipo va de AAA a D según muestra la tabla siguiente), lo cual significa que el nivel de seguridad del fondo es Alto, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa.

| Equivalencia de Calificación Crediticia de las SIID y SIEFORES de Escala de HR Ratings frente a la CNBV |      |                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HR Ratings                                                                                              | CNBV | Descripción                                                                                                                                                                      |
| HR AAA                                                                                                  | AAA  | Indica la calificación más alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito mínimo.          |
| HR AA+                                                                                                  | AA   | Indica una calificación alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumentos con riesgo de crédito muy bajo.             |
| HR AA                                                                                                   |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR AA-                                                                                                  |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR A+                                                                                                   | A    | Indica una calificación adecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo crediticio similar al de instrumentos con riesgo de crédito bajo.             |
| HR A                                                                                                    |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR A-                                                                                                   |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR BBB+                                                                                                 | BBB  | Indica una calificación moderada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito moderado.          |
| HR BBB                                                                                                  |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR BBB-                                                                                                 |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR BB+                                                                                                  | BB   | Indica una calificación inadecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito alto.            |
| HR BB                                                                                                   |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR BB-                                                                                                  |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR B+                                                                                                   | B    | Indica una calificación de seguridad baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito muy alto. |
| HR B                                                                                                    |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR B-                                                                                                   |      |                                                                                                                                                                                  |
| HR C                                                                                                    | C    | Indica una calificación muy baja en cuanto a la calidad crediticia de un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito extremadamente alto. |
| HR D                                                                                                    | D    | Indica la calificación más baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento en no pago.                            |

En virtud de lo anterior, el riesgo de crédito es considerado bajo.

Los fondos de deuda en las que invierte MULTIBA pueden verse afectadas por la falta de pago por parte de algún emisor que esté dentro de su cartera, lo cual afectaría en una pérdida de valor sus acciones y en consecuencia en las acciones de MULTIBA.

## iii) Riesgo de Liquidez

Se refiere a la pérdida potencial que el fondo pueda tener por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. MULTIBA asume un riesgo de liquidez moderado, ya que la inversión en acciones de fondos de inversión que reciban solicitudes de venta diariamente está entre 10% y 100%.

El porcentaje mínimo de inversión en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, o de acciones de fondos de inversión con liquidez menor o igual a siete días, será mínimo del 10%

#### **iv) Riesgo Operativo**

Se refiere a la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. MULTIBA asume un riesgo operativo bajo, ya que la Sociedad Operadora cuenta con manuales de políticas y procedimientos, procesos estandarizados y automatizados, que tienen por objeto evitar errores y reducir las fallas en todos los procesos operativos, manteniendo una calidad uniforme. Los responsables de la ejecución del proceso de inversión son profesionales capacitados y con amplia experiencia.

#### **v) Riesgo Contraparte**

Se refiere a la exposición del fondo de inversión a eventuales incumplimientos en las operaciones de compra-venta de los VALORES que integran la cartera del fondo. MULTIBA asume un riesgo de contraparte bajo, al utilizar mecanismos de “entrega contra pago” a través del S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. en la liquidación de sus operaciones.

#### **vi) Pérdida en condiciones desordenadas de Mercado**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

El inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de valuación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones.

El referido diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo de inversión en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

A continuación, se ilustra con un ejemplo la mecánica para su aplicación:

|                                                              |    |          |
|--------------------------------------------------------------|----|----------|
| Precio contable                                              | \$ | 1.234567 |
| Diferencial en %                                             |    | 2.00%    |
| Diferencial en pesos (precio contable x diferencial en %)    | \$ | 0.024691 |
| Precio con diferencial (precio contable - diferencial en \$) | \$ | 1.209876 |

MULTIBA no ha utilizado diferencial.

#### **vii) Riesgo Legal**

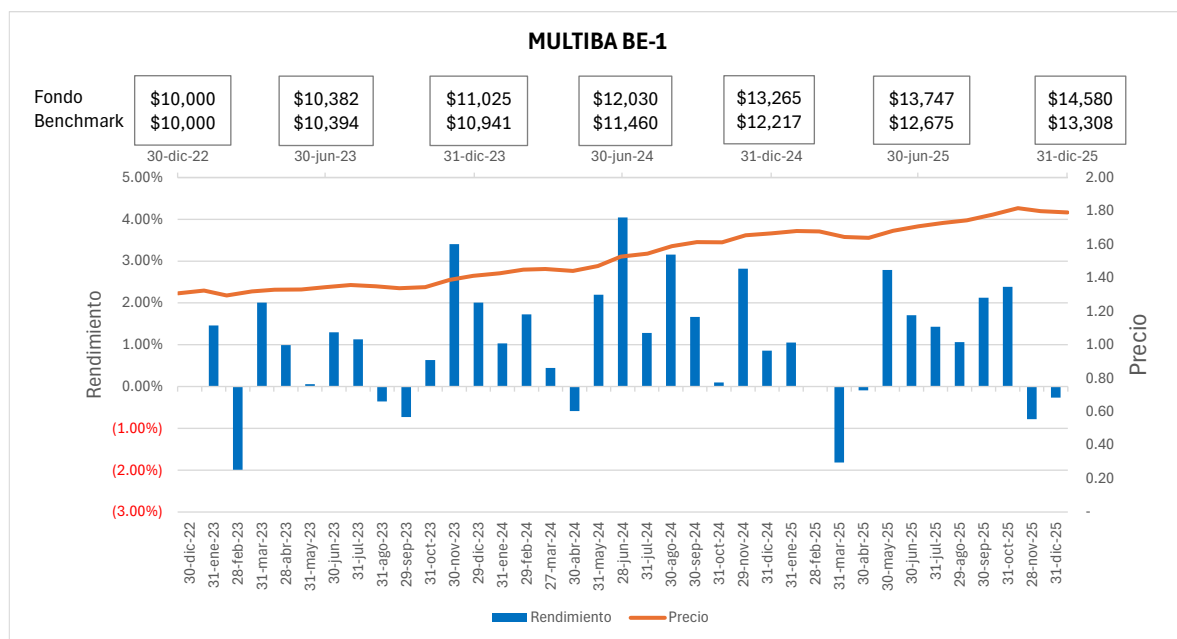
MULTIBA realiza operaciones en los mercados a través de instituciones financieras de reconocido prestigio en el ámbito local. Los contratos que soportan las operaciones de MULTIBA son autorizados bajo procedimientos estrictos manteniendo un proceso de actualización continuo. MULTIBA afronta un riesgo bajo en el ámbito legal, sin embargo MULTIBA podría sufrir pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del fondo de inversión, es por ello que la sociedad operadora ha establecido procedimientos estandarizados mismos que disminuyen el riesgo en el ámbito legal, todo ello a su vez asociado a la actuación especializada de un equipo profesional y capacitado en la administración de MULTIBA.

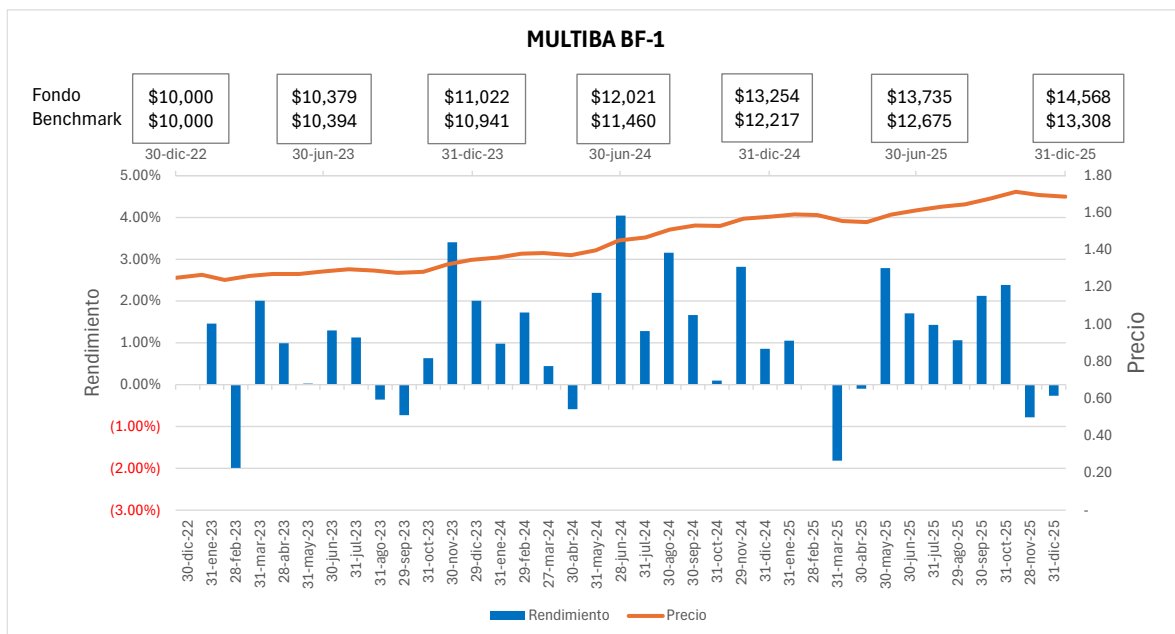
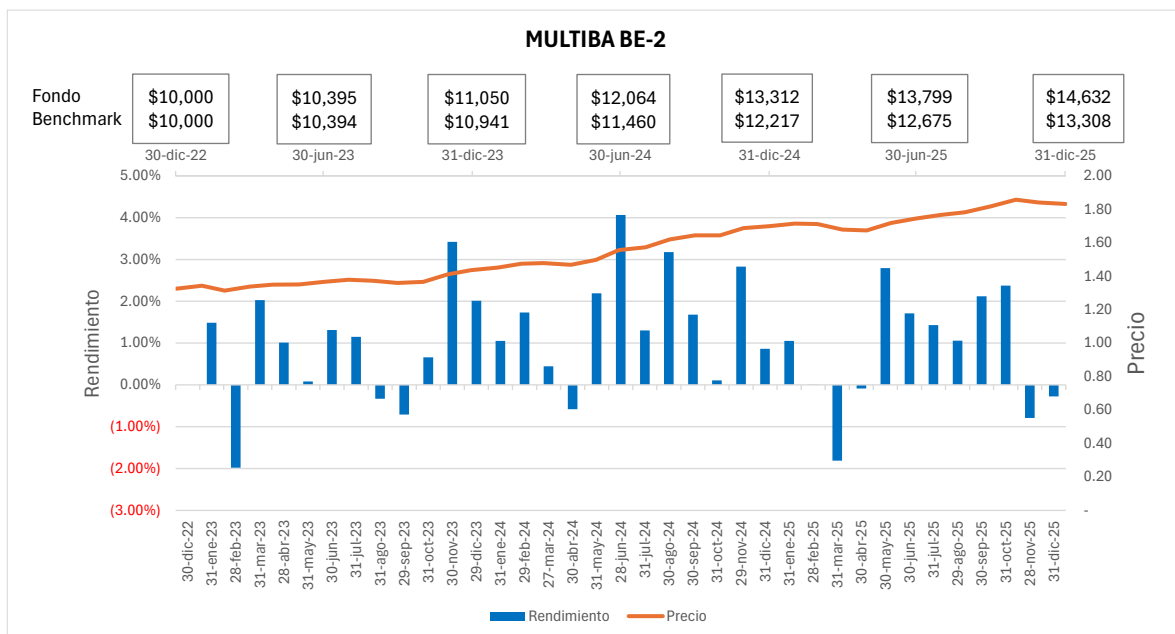
#### e) Rendimientos

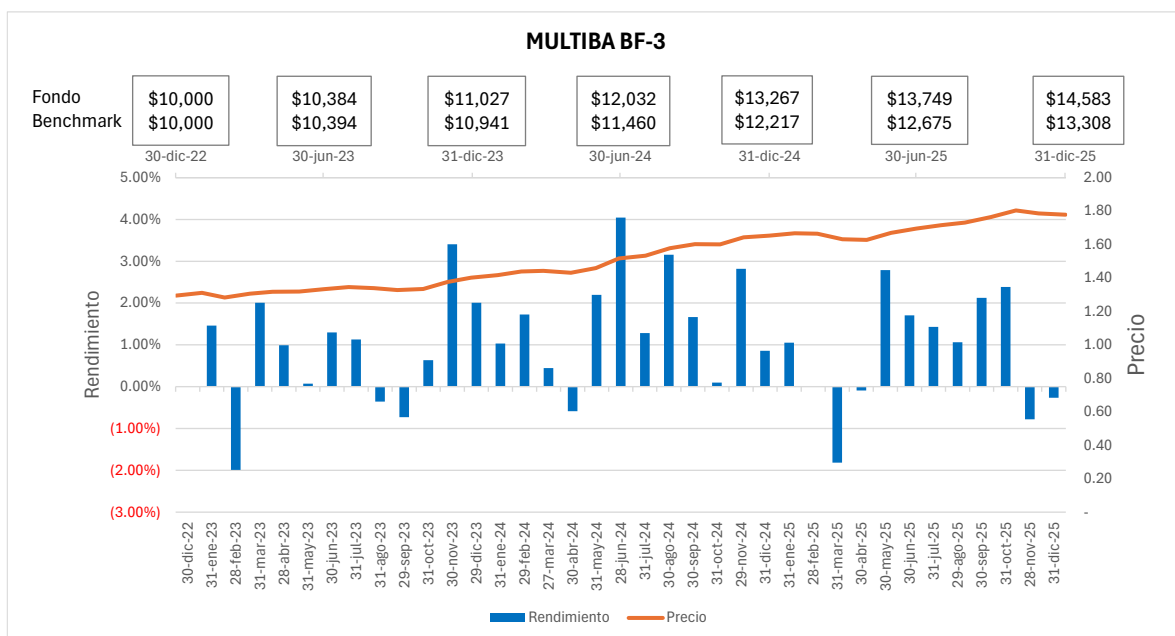
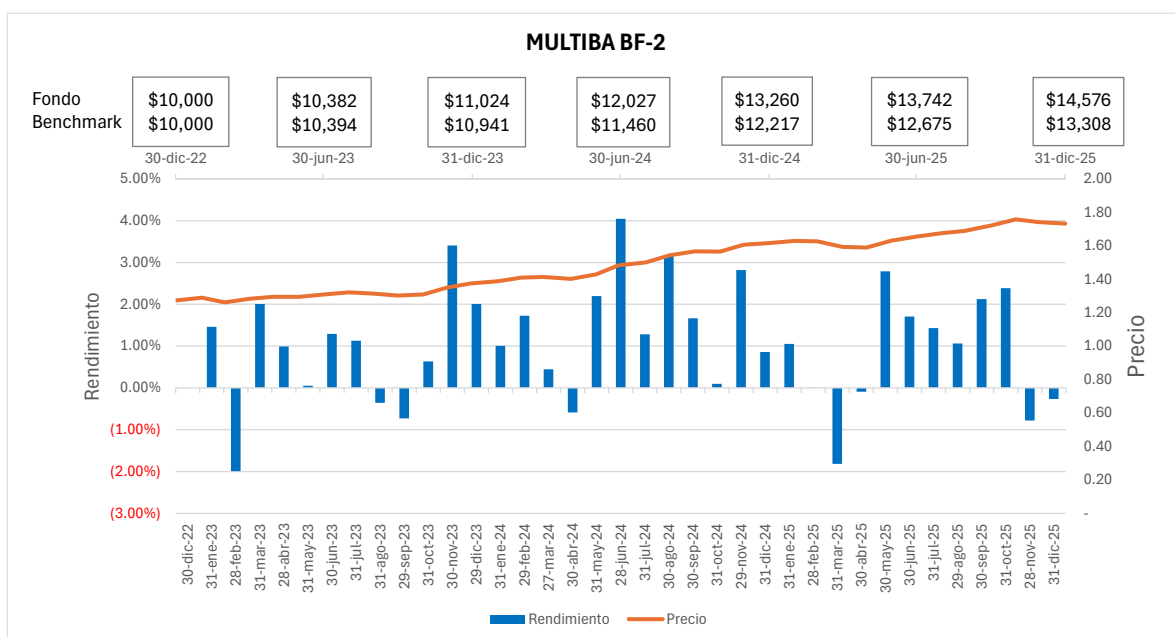
Los rendimientos actualizados de MULTIBA, pueden ser consultados en la página de Internet: <https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>

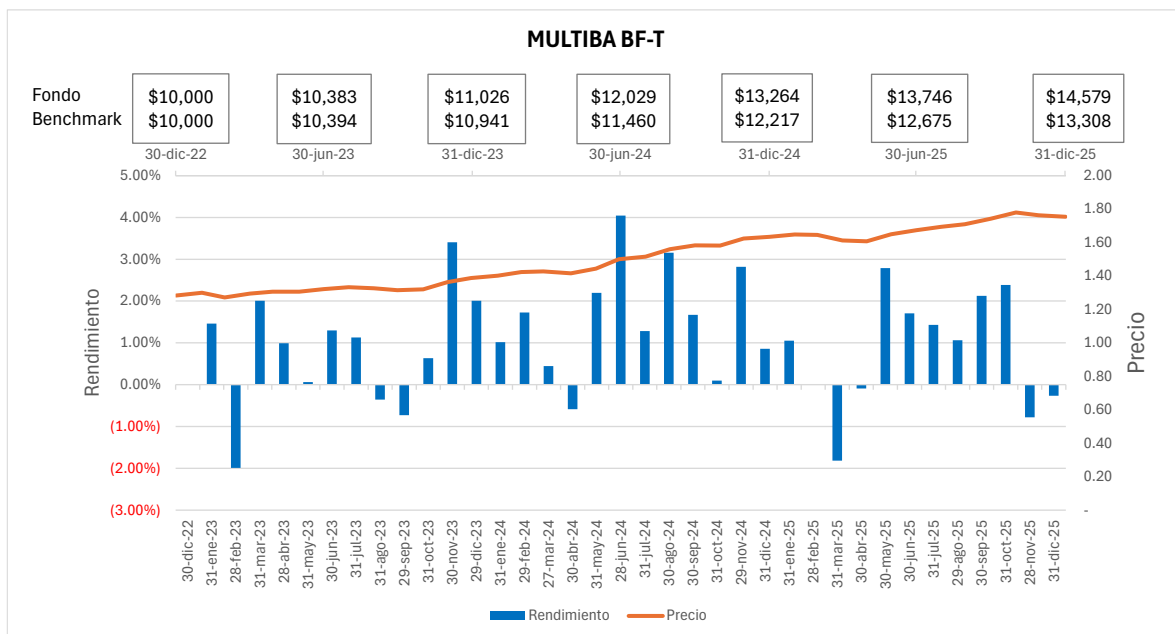
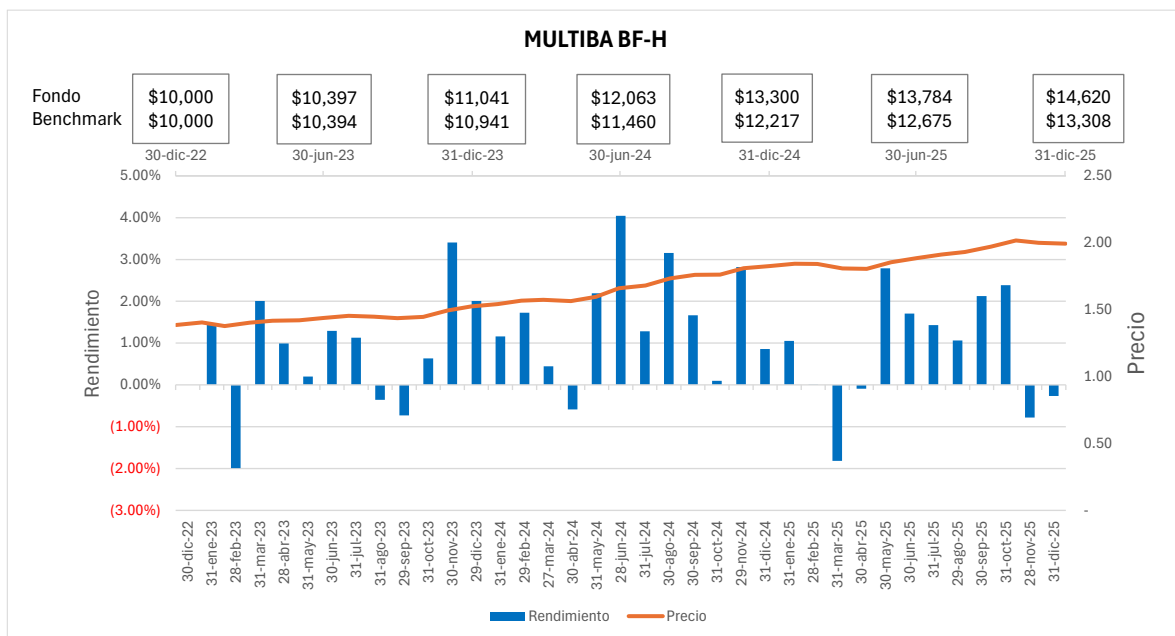
Los Rendimientos históricos del fondo no garantizan rendimientos futuros.

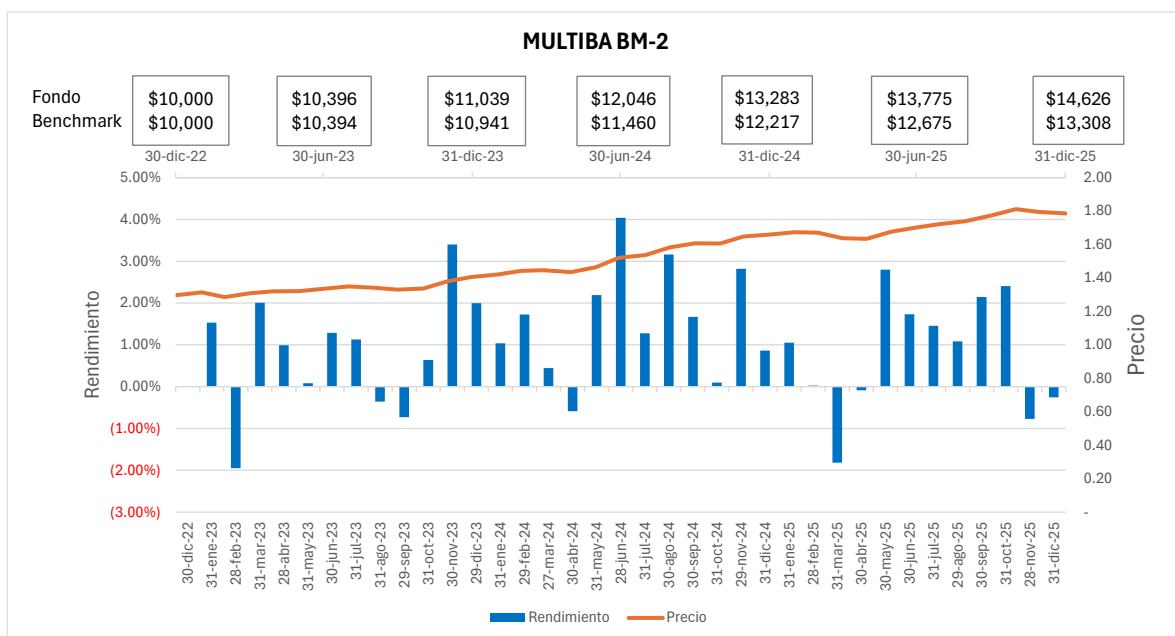
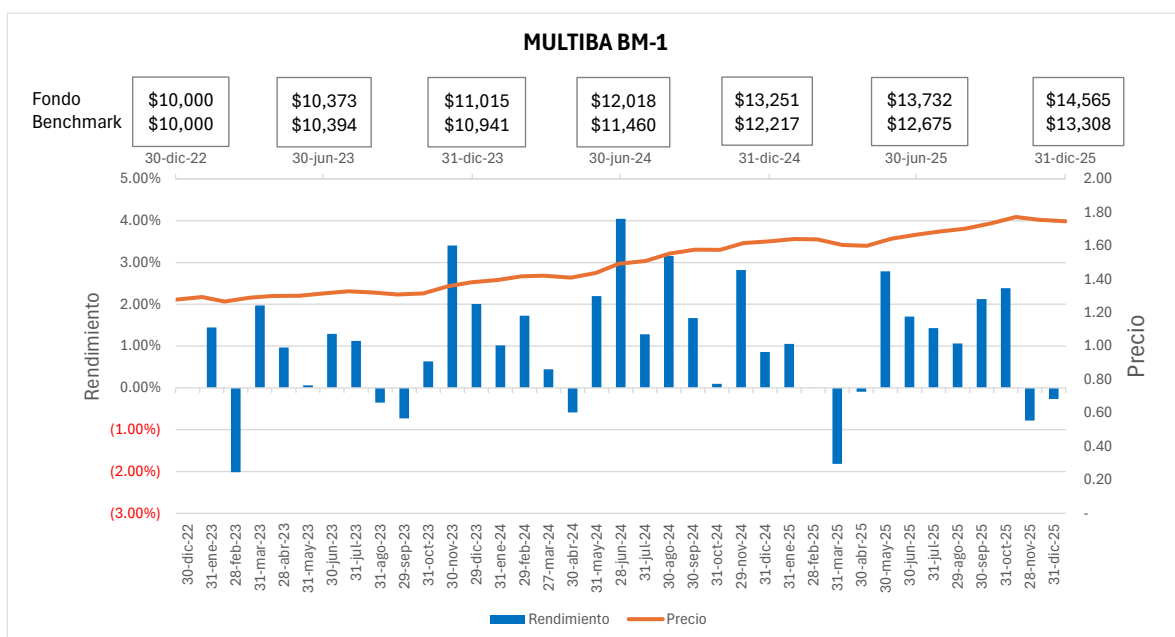
#### i) Gráfica de Rendimientos Nominales

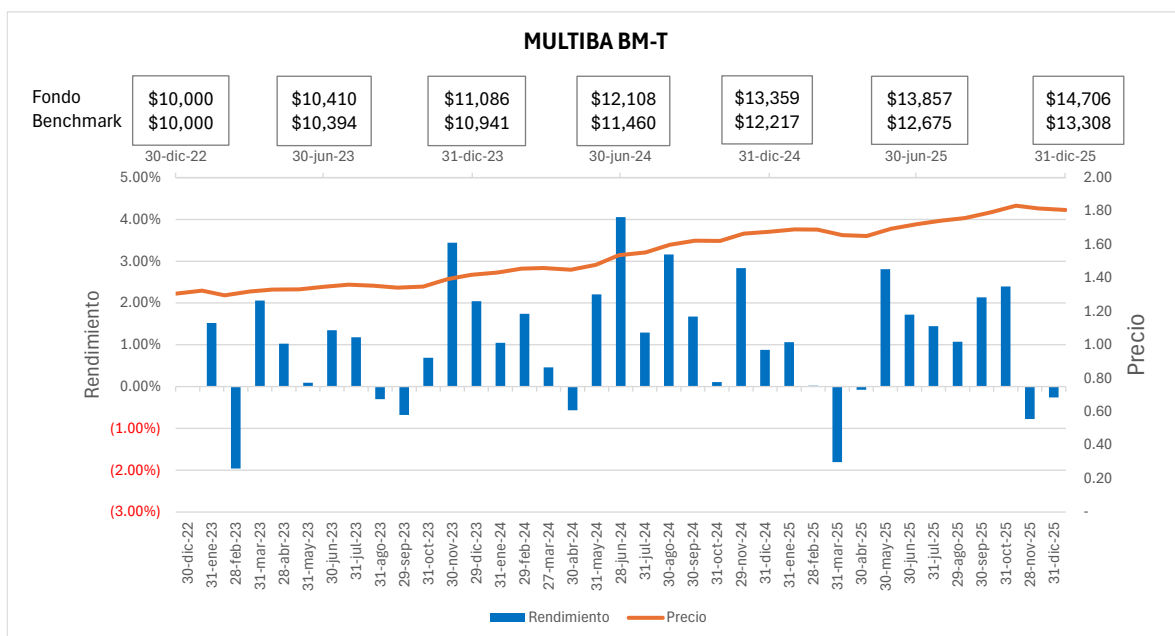
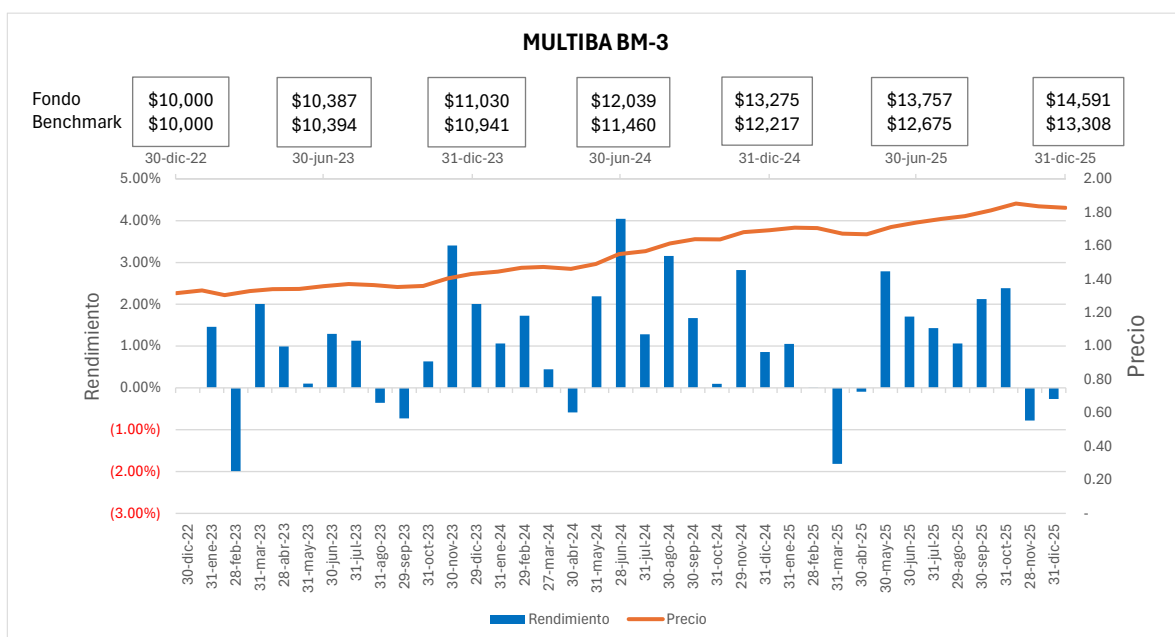












**ii) Tabla de Rendimientos Efectivos**

| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |       |        |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|------------------|-------|--------|--------|
| MULTIBA BE-1                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025  | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.27%)    | 1.31%           | 9.92%            | 9.92% | 20.31% | 10.25% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.46%)    | 0.75%           | 7.53%            | 7.53% | 17.93% | 8.09%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55% | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93% | 11.66% | 9.41%  |
| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |       |        |        |
| MULTIBA BE-2                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025  | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.27%)    | 1.29%           | 9.91%            | 9.91% | 20.47% | 10.50% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.43%)    | 0.82%           | 7.85%            | 7.85% | 18.27% | 8.41%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55% | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93% | 11.66% | 9.41%  |
| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |       |        |        |
| MULTIBA BF-1                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025  | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.27%)    | 1.31%           | 9.92%            | 9.92% | 20.25% | 10.22% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.51%)    | 0.60%           | 6.89%            | 6.89% | 17.22% | 7.68%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55% | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93% | 11.66% | 9.41%  |
| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |       |        |        |
| MULTIBA BF-2                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025  | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.27%)    | 1.31%           | 9.92%            | 9.92% | 20.28% | 10.24% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.48%)    | 0.68%           | 7.22%            | 7.22% | 17.58% | 8.00%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55% | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93% | 11.66% | 9.41%  |
| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |       |        |        |
| MULTIBA BF-3                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025  | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.27%)    | 1.31%           | 9.92%            | 9.92% | 20.31% | 10.27% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.46%)    | 0.76%           | 7.54%            | 7.54% | 17.93% | 8.32%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55% | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93% | 11.66% | 9.41%  |

| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |        |        |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|------------------|--------|--------|--------|
| MULTIBA BF-H                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025   | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.27%)    | 1.31%           | 9.92%            | 9.92%  | 20.47% | 10.41% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.32%)    | 1.16%           | 9.23%            | 9.23%  | 19.78% | 10.00% |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55%  | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93%  | 11.66% | 9.41%  |
| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |        |        |        |
| MULTIBA BF-T                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025   | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.27%)    | 1.31%           | 9.92%            | 9.92%  | 20.30% | 10.26% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.47%)    | 0.72%           | 7.37%            | 7.37%  | 17.75% | 8.15%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55%  | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93%  | 11.66% | 9.41%  |
| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |        |        |        |
| MULTIBA BM-1                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025   | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.27%)    | 1.31%           | 9.92%            | 9.92%  | 20.30% | 10.15% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.47%)    | 0.72%           | 7.37%            | 7.37%  | 17.75% | 8.15%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55%  | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93%  | 11.66% | 9.41%  |
| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |        |        |        |
| MULTIBA BM-2                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025   | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.25%)    | 1.36%           | 10.12%           | 10.12% | 20.33% | 10.39% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.45%)    | 0.79%           | 7.65%            | 7.65%  | 18.05% | 8.43%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55%  | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93%  | 11.66% | 9.41%  |
| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |        |        |        |
| MULTIBA BM-3                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025   | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.27%)    | 1.31%           | 9.92%            | 9.92%  | 20.35% | 10.30% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.42%)    | 0.85%           | 7.93%            | 7.93%  | 18.36% | 8.71%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55%  | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93%  | 11.66% | 9.41%  |
| Tabla de Rendimientos Efectivos (Nominales)                                             |            |                 |                  |        |        |        |
| MULTIBA BM-T                                                                            | Último mes | Últimos 3 meses | Últimos 12 meses | 2025   | 2024   | 2023   |
| Rendimiento bruto                                                                       | (0.26%)    | 1.34%           | 10.08%           | 10.08% | 20.51% | 10.86% |
| Rendimiento neto                                                                        | (0.44%)    | 0.82%           | 7.80%            | 7.80%  | 18.21% | 8.57%  |
| Tasa Libre de Riego (Cetes a 28 días)                                                   | 0.66%      | 1.85%           | 8.55%            | 8.55%  | 11.51% | 11.82% |
| 17.5% MSCI MEXICO; 17.5% MSCI ACWI; 27.5% TIIE 28; 27.5% UDI y 10% Fondeo gubernamental | 0.78%      | 1.75%           | 8.93%            | 8.93%  | 11.66% | 9.41%  |

No existen costos y/o comisiones adicionales no reflejadas en los rendimientos.

## **2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN**

### **a) Posibles Adquirentes**

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de la Serie B, Clase F-1 podrán ser adquiridas por:

- Personas físicas mexicanas.
- Instituciones financieras facultadas para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Las acciones de la Serie B, Clase F-2 podrán ser adquiridas por:

- Personas físicas mexicanas.
- Instituciones financieras facultadas para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.
- Entidades que distribuyan las acciones de los Fondos de Inversión.

Las acciones de la Serie B, Clase F-3 podrán ser adquiridas por:

- Personas físicas mexicanas.
- Instituciones financieras facultadas para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas.

Las acciones de la Serie B, Clase F-T podrán ser adquiridas por:

- Personas físicas extranjeras.
- Instituciones financieras facultadas para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas extranjeras.

Las acciones de la Serie B, Clase F-H podrán ser adquiridas por:

Empleados, directivos, consejeros o jubilados de todas las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece la sociedad operadora.

Las acciones de la Serie B, Clase M-1 podrán ser adquiridas por:

- Personas morales mexicanas.
- Instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie.
- Entidades financieras del exterior, entidades que distribuyan las acciones de los Fondos de Inversión,
- Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria.
- Instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros.
- Fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Las acciones de la Serie B, Clase M-2 podrán ser adquiridas por:

- Personas morales mexicanas.
- Instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie.
- Entidades financieras del exterior, entidades que distribuyan las acciones de los Fondos de Inversión,
- Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria.
- Instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros.
- Fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Las acciones de la Serie B, Clase M-3 podrán ser adquiridas por:

- Personas morales mexicanas.
- Instituciones financieras que actúen por cuenta de fideicomisos cuyos fideicomisarios sean personas morales que puedan adquirir directamente las acciones de esta serie.
- Entidades financieras del exterior, entidades que distribuyan las acciones de los Fondos de Inversión,
- Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria.
- Instituciones que componen el sistema financiero cuando actúen por cuenta de terceros.
- Fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Las acciones de la Serie B, Clase M-T podrán ser adquiridas por:

- Personas morales extranjeras.

Las acciones de la Serie B, Clase E-1 podrán ser adquiridas por:

Las acciones podrán ser adquiridas por personas no contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; los fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Las acciones de la Serie B, Clase E-2 podrán ser adquiridas por:

Las acciones podrán ser adquiridas por personas no contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; los fondos de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Todas las series, podrán ser adquiridas temporalmente por las entidades que distribuyan acciones de los Fondos de Inversión (i) hasta en tanto no participen otros accionistas en dicha serie, o (ii) en caso de que sea necesario para su distribución.

## **b) Políticas de Compraventa de acciones**

### **Bases de adquisición de acciones propias:**

Para la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTIBA, el cliente deberá suscribir un Contrato con la Distribuidora en el que se pacte de manera clara y precisa la forma en la cual el Cliente podrá instruir la compra o venta de las acciones representativas del capital social de MULTIBA. Las instrucciones podrán ser giradas de manera escrita, verbal, telefónica, vía fax, así como a través de equipos o sistemas automatizados o de telecomunicaciones, siempre que se establezcan en el contrato respectivo las bases para determinar las operaciones y servicios cuya prestación se pacte, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trata, apegándose a las disposiciones de carácter general que, en su caso, dicte la CNBV.

No se contemplan derechos preferenciales para la suscripción o recompra de acciones.

Las órdenes de compra y venta de acciones representativas del capital social de MULTIBA podrán instruirse en cualquier sucursal de las DISTRIBUIDORAS, a través del centro de servicio telefónico "Línea Multiva" o a través de "Banca digital", disponible en <https://www.multiva.com.mx>

La compra estará sujeta a que exista disponibilidad de dichas acciones y a las condiciones del mercado.

Las órdenes de compra y venta de MULTIBA serán liquidadas por los medios que proporcionen las DISTRIBUIDORAS.

Las órdenes de compra y venta recibidas por los medios anteriormente descritos serán procesadas en el sistema computacional, indicando la fecha y hora de su registro. MULTIBA ha determinado que la adquisición de acciones propias que lleve a cabo será del 100% de las órdenes de venta instruidas por los clientes, siempre y cuando dichas órdenes no excedan, en su conjunto, el 10% de su capital social pagado del día hábil previo, en cuyo caso MULTIBA adquirirá las acciones propias a los clientes hasta el citado porcentaje de acuerdo al principio: primero en tiempo, primero en derecho. En este caso, MULTIBA deberán informar de tal situación a las DISTRIBUIDORAS, a través de LA OPERADORA, con la finalidad de que las primeras se abstengan de realizar las operaciones de venta que les sean instruidas por sus clientes.

Para evitar conflictos relacionados con el principio de "primero en tiempo, primero en derecho", las DISTRIBUIDORAS deberán hacer llegar inmediatamente a LA OPERADORA, las instrucciones de venta que fueron recibidas, mismas que serán aplicadas de acuerdo al inciso ii) Ejecución de las operaciones, con la finalidad de que esta última pueda determinar el orden de adquisición de acciones propias bajo el citado principio, siempre y cuando las órdenes de venta se hayan recibido

en el horario establecido por el fondo. Las órdenes recibidas después del horario establecido serán consideradas como solicitadas el siguiente día hábil del fondo, aun cuando esta fecha no esté contemplada en el calendario de fechas de venta de MULTIBA.

El porcentaje que no hubiese sido adquirido de acciones propias, así como las nuevas órdenes de venta instruidas por los clientes en fechas posteriores, de acuerdo con el calendario de MULTIBA, en su caso, se realizarán conforme se vayan vendiendo los VALORES integrantes de la cartera de MULTIBA y bajo el mismo principio, hasta adquirir las acciones propias de la totalidad de órdenes de venta instruidas, siguiendo el procedimiento señalado en el párrafo anterior.

En situaciones extremas de mercado, las operaciones de adquisición de acciones propias representativas del capital social de MULTIBA podrán ser liquidadas en especie, es decir, el precio por la adquisición de acciones propias podrá ser pagado mediante la entrega al vendedor de los VALORES integrantes de la cartera de inversión de MULTIBA. El precio de los VALORES que se entreguen como pago por la adquisición de las acciones propias del capital social de MULTIBA será aquél que hubiese sido asignado a dichos VALORES por la persona que preste a MULTIBA los servicios de proveeduría de precios. Esta determinación deberá ser adoptada por el consejo de administración de la sociedad operadora.

Los inversionistas de MULTIBA, en razón de las modificaciones a éste prospecto, relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, que no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que MULTIBA les adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo mínimo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha en que se hayan notificados las modificaciones.

La Sociedad Operadora no podrá rechazar las ofertas de compra o venta de las acciones de los fondos, formuladas por las sociedades distribuidoras o entidades que proporcionen servicios de distribución, siempre y cuando se ajusten a las condiciones del prospecto de información al público inversionista, debiendo ajustarse al contrato de adhesión de la Sociedad Operadora para la liquidación de las operaciones.

En condiciones desordenadas de mercado las distribuidoras y las entidades financieras que presten los servicios de distribución de acciones, Sí podrán operar con el público sobre acciones del fondo en días distintos a los previstos en el prospecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la LFI.

Cuando existan condiciones desordenadas de mercado la Comisión podrá autorizar al fondo de inversión que modifique las fechas para la recompra de sus acciones, sin necesidad de modificar el prospecto.

El fondo puede invertir en fondos con un plazo de liquidación mayor al propio fondo.

#### **i) Día y hora para la recepción de órdenes**

##### **Compras:**

Todos los días hábiles, en un horario de 8:30 hrs. a 12:30 hrs. hora de Ciudad de México.

##### **Ventas:**

Recepción de operaciones El último martes de cada mes en un horario de 8:30 hrs. a 12:30 hrs. hora de la Ciudad de México, cuando el día de venta corresponda a un día inhábil esta se realizará el día hábil inmediato anterior, de acuerdo con el calendario de salidas que la Operadora dé a

conocer en el estado de cuenta del mes de diciembre de cada año y en el sitio de Internet:  
<https://www.multiva.com.mx/documents/d/guest/calendario-fondos-2025>

De conformidad con lo establecido en la siguiente política de operación para los días inhábiles.

**Política de operación para los días inhábiles:**

- Los días inhábiles serán los determinados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que pueden ser consultados en:  
<https://www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/calendario-cnbv-2020>
- El fondo tiene un calendario con las fechas en que se ejecutan las órdenes de venta.
- Cuando es inhábil, se recorre al día hábil inmediato anterior. Esta situación ya está contemplada en el calendario.

El calendario con las fechas en que se ejecutan las ventas puede consultarse en la siguiente liga:  
<https://www.multiva.com.mx/documents/d/guest/calendario-fondos-2025>

**Política de operación para las órdenes recibidas fuera de horario:**

- Compras: Se ejecutarán el día hábil siguiente.
- Ventas: Se ejecutarán en la próxima fecha de salida del fondo.

## **ii) Ejecución de las operaciones**

Todas las órdenes de compra-venta se ejecutarán el mismo día de su solicitud.

Los precios de liquidación de las series serán los que se determinaron el día de la operación y cuyo registro aparezca en la bolsa de valores o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión autorizado por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

MULTIBA, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial el cual se podrá consultar el prospecto genérico en el punto 1, inciso d), subinciso vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado.

## **iii) Liquidación de las operaciones**

La liquidación de las operaciones de compra y venta se realizarán 48 horas hábiles después de la ejecución de la orden. No se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde el momento en la que ordene la operación, ya sea en efectivo o en otro tipo de valores.

## **iv) Causas de posible suspensión de operaciones**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/522610/MULTIVA+GENERICO+2025+jul.pdf/2a6de4f6-d341-1f4c-928e-d6aea6ba507b?t=1762646420333>

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor se suspenderían las operaciones de compra y venta del Fondo de inversión.

La Comisión podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas

**c) Montos mínimos**

El monto mínimo de inversión puede ser consultado en el inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones.

Adicionalmente, el monto mínimo de inversión se podrá dar a conocer a través de la página de Internet, en la siguiente dirección

<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos> o en aquella que, en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos.

En el caso de que la posición del cliente se encuentre por debajo del monto mínimo requerido para la serie en que esté invertido, la Distribuidora podrá reasignar esta inversión a través de una venta de la posición y una compra a la serie que se encuentre acorde con el monto requerido.

En caso de que el cliente haya aumentado su inversión, la Distribuidora podrá reasignarlo a la serie que le corresponda según su monto invertido, utilizando el mismo procedimiento de venta y compra señalado en el párrafo anterior.

Estas reclasificaciones únicamente podrán llevarse a cabo el último día hábil de cada mes, debiendo la Distribuidora notificar esta situación en el estado de cuenta al cierre de ese mes.

La reclasificación no aplicará cuando la falta sea resultado de disminuciones en el precio de las acciones de la Sociedad.

El fondo no contempla el cobro de comisión alguna por las inversiones de los clientes que se encuentren por debajo de los montos mínimos requeridos, por lo que las Distribuidoras no podrán realizar ningún cobro por este concepto.

**d) Plazo mínimo de permanencia**

No existe plazo mínimo de permanencia, el plazo depende de la fecha de la compra y la posterior venta (último martes de cada mes)

Los inversionistas de MULTIVA podrán instruir la venta de sus acciones de acuerdo al calendario publicado, no siendo posible el retiro de sus recursos antes del plazo establecido.

**e) Límites y políticas de tenencia por inversionista**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

**f) Prestadores de servicios**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

**i) Sociedad Operadora que administra el Fondo de Inversión:**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

**ii) Sociedad Distribuidora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión:**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

**iii) Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión:**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

Operadora COVAF S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión es la entidad que presta el servicio de valuación de acciones. Las acciones del fondo son valuadas todos los días hábiles.

El Fondo de inversión no será valuado los días que se determinen como inhábiles en el calendario emitido por la Comisión.

**iv) Otros prestadores de servicios:**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

**g) Costos, comisiones y remuneraciones**

Los montos mínimos de inversión establecidos para algunas de las series del fondo se refieren a la inversión inicial. No aplican reclasificaciones automáticas a otras series, ni cobro de comisión alguna si en algún momento el saldo de la cuenta resultara menor al monto mínimo mencionado.

El Fondo no requiere montos mínimos para la adquisición de sus acciones, sin embargo, cada sociedad distribuidora o entidad financiera que presten el servicio de distribución al Fondo de Inversión, se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

El monto mínimo de inversión es expresado en la siguiente tabla:

| Serie        | BF-1           | BF-2            | BF-3              | BF-T           | BF-H           |
|--------------|----------------|-----------------|-------------------|----------------|----------------|
| Monto Mínimo | Desde 1 título | Desde \$500,000 | Desde \$2,000,000 | Desde 1 título | Desde 1 título |

| Serie        | BM-1           | BM-2            | BM-3              | BM-T           |
|--------------|----------------|-----------------|-------------------|----------------|
| Monto Mínimo | Desde 1 título | Desde \$500,000 | Desde \$2,000,000 | Desde 1 título |

| Serie        | BE-1           | BE-2              |
|--------------|----------------|-------------------|
| Monto Mínimo | Desde 1 título | Desde \$3,000,000 |

El monto mínimo se mide por fondo.

MULTIBA podrá pactar las comisiones y cobros por la prestación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

**a) Comisiones pagadas directamente por el cliente**

| Concepto                                   | Serie BE-1 |    | Serie BE-2 |    | Serie BF-H |    | Serie BF-T |    | Serie BM-T |    |
|--------------------------------------------|------------|----|------------|----|------------|----|------------|----|------------|----|
|                                            | %          | \$ | %          | \$ | %          | \$ | %          | \$ | %          | \$ |
| Incumplimiento plazo mínimo de permanencia | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA |
| Incumplimiento saldo mínimo de inversión   | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA |
| Compra de acciones                         | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA |
| Venta de acciones                          | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA |
| Servicio por Asesoría                      | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA |
| Servicio de Administración de Acciones     | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA |
| Otras                                      | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA |
| Total                                      | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA | NA         | NA |

| Concepto                                   | BF-1 |    | BF-2 |    | BF-3 |    | BM-1 |    | BM-2 |    | BM-3 |    |
|--------------------------------------------|------|----|------|----|------|----|------|----|------|----|------|----|
|                                            | %    | \$ | %    | \$ | %    | \$ | %    | \$ | %    | \$ | %    | \$ |
| Incumplimiento plazo mínimo de permanencia | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA |
| Incumplimiento saldo mínimo de inversión   | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA |
| Compra de acciones                         | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA |
| Venta de acciones                          | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA |
| Servicio por Asesoría                      | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA |
| Servicio de Administración de Acciones     | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA |
| Otras                                      | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA |
| Total                                      | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA | NA   | NA |

Ni la operadora ni las distribuidoras cobran por alguno de los conceptos que se mencionan en la tabla.

I. En los contratos que celebren los inversionistas que adquieran o enajenen las acciones representativas del capital social de MULTIVA con LA OPERADORA o, en su caso, con las DISTRIBUIDORAS de sus acciones, únicamente podrán pactar el cobro de las comisiones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

#### **b) Comisiones pagadas por el fondo de inversión**

Las comisiones pagadas por el Fondo corresponden a las autorizadas por el Consejo de Administración de la Operadora y que se detallan a continuación:

- **Administración de Activos:** Por el servicio de administración de los activos se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario del fondo. El pago se realiza mensualmente.
- **Por el servicio de distribución de acciones** se pagará un porcentaje sobre la base del activo neto diario de cada fondo de inversión. El pago se realiza mensualmente.
- **Por el servicio de valuación de acciones** se pagará una comisión mensual, una cuota fija y una variable que se determinan conforme a una tabla de rangos mínimos y máximos de activos netos comparados con los que muestre el Fondo de Inversión, adicionalmente a estas cuotas se cobrará a cada fondo, un importe dependiendo el número de multiserie que tengan. Se entiende por multiserie, toda serie accionaria de “Los Fondos” con precio diferente a la serie A.
- **Por el servicio de divulgación** se pagará un importe mensual fijo de \$1,500 (Un Mil Quinientos pesos) más I.V.A.
- **Por el servicio de contabilidad del Fondo de Inversión** se pagará un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto diario del fondo. Se paga mensualmente.
- **Por el servicio de proveeduría de precios de activos objeto de inversión** se pagará una comisión compuesta de una parte fija y una variable. La primera es una cuota fija mensual y

la variable es determinada en función a un porcentaje que se aplicará sobre la base del activo neto promedio diario mensual.

Los incrementos y/o disminuciones de las comisiones en el Fondo que la Sociedad Operadora de fondos de inversión pretenda llevar a cabo, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora. Para efectos de lo dispuesto, la autorización deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Las modificaciones de comisiones deberán ser informadas a los titulares de las acciones, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos. Tratándose de aumentos de las comisiones en el fondo, deberán ser previamente aprobados por el consejo de administración, notificando a los titulares de las acciones en un plazo mínimo de cinco días hábiles antes de su entrada en vigor, a través de los medios establecidos en los contratos respectivos. Para efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, el Fondo de Inversión deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan

| Concepto                                       | MULTIBA BF-2 |                | MULTIBA BF-3 |                | MULTIBA BF-H |               |
|------------------------------------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|---------------|
|                                                | %            | \$             | %            | \$             | %            | \$            |
| Administración de activos                      | 0.55%        | \$5.50         | 0.47%        | \$4.70         | 0.07%        | \$0.70        |
| Administración de activos / sobre desempeño    | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00        |
| Distribución de acciones                       | 1.27%        | \$12.70        | 1.10%        | \$11.00        | 0.18%        | \$1.80        |
| Valuación de acciones                          | 0.02%        | \$0.20         | 0.02%        | \$0.20         | 0.02%        | \$0.20        |
| Depósito de acciones                           | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00        |
| <b>Depósito de Activos Objeto de Inversión</b> | <b>0.01%</b> | <b>\$0.15</b>  | <b>0.01%</b> | <b>\$0.15</b>  | <b>0.01%</b> | <b>\$0.15</b> |
| Contabilidad                                   | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00        |
| Otras                                          | 0.01%        | \$0.10         | 0.01%        | \$0.10         | 0.01%        | \$0.10        |
| <b>Total</b>                                   | <b>1.86%</b> | <b>\$18.65</b> | <b>1.61%</b> | <b>\$16.15</b> | <b>0.29%</b> | <b>\$2.95</b> |

| Concepto                                       | MULTIBA BF-T |                | MULTIBA BM-1 |                | MULTIBA BM-2 |                |
|------------------------------------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
|                                                | %            | \$             | %            | \$             | %            | \$             |
| Administración de activos                      | 0.51%        | \$5.10         | 0.51%        | \$5.10         | 0.44%        | \$4.40         |
| Administración de activos / sobre desempeño    | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         |
| Distribución de acciones                       | 1.19%        | \$11.90        | 1.19%        | \$11.90        | 1.04%        | \$10.40        |
| Valuación de acciones                          | 0.02%        | \$0.20         | 0.02%        | \$0.20         | 0.02%        | \$0.20         |
| Depósito de acciones                           | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         |
| <b>Depósito de Activos Objeto de Inversión</b> | <b>0.01%</b> | <b>\$0.15</b>  | <b>0.01%</b> | <b>\$0.15</b>  | <b>0.01%</b> | <b>\$0.15</b>  |
| Contabilidad                                   | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         |
| Otras                                          | 0.01%        | \$0.10         | 0.01%        | \$0.10         | 0.01%        | \$0.10         |
| <b>Total</b>                                   | <b>1.74%</b> | <b>\$17.45</b> | <b>1.74%</b> | <b>\$17.45</b> | <b>1.52%</b> | <b>\$15.25</b> |

| Concepto                                       | MULTIBA BM-3 |                | MULTIBA BM-T |                |
|------------------------------------------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
|                                                | %            | \$             | %            | \$             |
| Administración de activos                      | 0.38%        | \$3.80         | 0.41%        | \$4.10         |
| Administración de activos / sobre desempeño    | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         |
| Distribución de acciones                       | 0.88%        | \$8.80         | 0.96%        | \$9.60         |
| Valuación de acciones                          | 0.02%        | \$0.20         | 0.02%        | \$0.20         |
| Depósito de acciones                           | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         |
| <b>Depósito de Activos Objeto de Inversión</b> | <b>0.01%</b> | <b>\$0.15</b>  | <b>0.01%</b> | <b>\$0.15</b>  |
| Contabilidad                                   | 0.00%        | \$0.00         | 0.00%        | \$0.00         |
| Otras                                          | 0.01%        | \$0.10         | 0.01%        | \$0.10         |
| <b>Total</b>                                   | <b>1.30%</b> | <b>\$13.05</b> | <b>1.41%</b> | <b>\$14.15</b> |

\*El concepto de otras corresponde a los servicios prestados por el proveedor de precios.

II. En los contratos de prestación de servicios que celebre MULTIBA con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el inciso f) del presente Prospecto, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos mencionados en el prospecto genérico.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

#### a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

#### Políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés.

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

## **b) Estructura de Capital y accionistas**

La parte variable del capital social es ilimitada. El capital social reportado a la autoridad a la fecha es de \$999,999,999,999.00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.) integrado de la siguiente forma:

**CAPITAL MÍNIMO FIJO**, sin derecho a retiro (la parte fija es de una sola clase y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), en la cantidad de \$1'000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.), representado por 1,000,000 acciones de la Serie "A" nominativas.

Las acciones de la parte fija sólo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

**CAPITAL VARIABLE**, el Consejo de Administración de la sociedad operadora determinó el número de acciones emitidas en la cantidad de \$999,998,999,999.00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.), representado por 999,998,999,999 acciones de la Serie "B" ordinarias nominativas.

Los derechos y obligaciones de cada una de las series, está dado por el tipo de serie y las comisiones que se cobra en cada una de ellas.

El capital variable representado por la Clase "B", se divide en acciones Serie "F", acciones Serie "M" y acciones Serie "E", la diferencia entre dichas Clases se establece en el numeral 2, inciso a) "Posibles Adquirentes" de este prospecto, las cuales se dividen como sigue:

| Clase | Serie | Adquirentes                                                                                                                                                                                   | Acciones Emitidas |
|-------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| A     | A     | Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.                                                                                                          | 1,000,000         |
| B     | BF-1  | Personas físicas mexicanas<br>Inversión mínima 1 título                                                                                                                                       | 169,999,999,999   |
|       | BF-2  | Personas físicas mexicanas<br>Inversión mínima \$500,000.00                                                                                                                                   | 199,999,999,999   |
|       | BF-3  | Personas físicas mexicanas<br>Inversión mínima \$2,000,000.00                                                                                                                                 | 199,999,999,999   |
|       | BF-T  | Personas físicas extranjeras<br>Inversión mínima 1 título                                                                                                                                     | 169,999,999,999   |
|       | BF-H  | Empleados, directivos, consejeros o jubilados de todas las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que pertenece la sociedad operadora.<br>Inversión mínima 1 título | 9,999,999,999     |
|       | BM-1  | Personas morales mexicanas<br>Inversión mínima 1 título                                                                                                                                       | 24,999,999,999    |
|       | BM-2  | Personas morales mexicanas<br>Inversión mínima \$500,000.00                                                                                                                                   | 24,999,999,999    |

|                  |      |                                                                                       |                 |
|------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
|                  | BM-3 | Personas morales mexicanas<br>Inversión mínima \$2,000,000.00                         | 34,999,999,999  |
|                  | BM-T | Personas morales extranjeras<br>Inversión mínima 1 título                             | 14,999,999,999  |
|                  | BE-1 | Personas morales no sujetas a<br>retención del ISR<br>Inversión mínima 1 título       | 74,999,000,009  |
|                  | BE-2 | Personas morales no sujetas a<br>retención del ISR<br>Inversión mínima \$3,000,000.00 | 74,999,999,999  |
| Suma Serie B     |      |                                                                                       | 999,998,999,999 |
| Suma Serie A y B |      |                                                                                       | 999,999,999,999 |

El número de acciones emitidas de cada serie y clase vigente, así como su aumento o disminución, requerirán del acuerdo previo del consejo de administración, sin perjuicio de su formalización correspondiente.

Número total de accionistas del Fondo:

|                                 |                       |
|---------------------------------|-----------------------|
| Accionistas                     | Número de accionistas |
| Total de accionistas en MULTIBA | 177                   |

Número de accionistas con más de 30% de una serie o 5% del capital variable:

| Series accionarias                                               | BF-1 | BF-2 | BF-3 | BF-T | BF-H |
|------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Número de accionistas con más del 30% en una subclase accionaria | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |

| Series accionarias                                               | BM-1 | BM-2 | BM-3 | BM-T |
|------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| Número de accionistas con más del 30% en una subclase accionaria | 0    | 0    | 0    | 0    |

| Series accionarias                                               | BE-1 | BE-2 |
|------------------------------------------------------------------|------|------|
| Número de accionistas con más del 30% en una subclase accionaria | 0    | 0    |

| Capital social                                            | Número de accionistas |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| Número de accionistas con más del 5% del capital variable | 0                     |

Ningún grupo o personas controlan directa o indirectamente el Fondo de Inversión.

#### **4. ACTOS CORPORATIVOS**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

#### **5. RÉGIMEN FISCAL**

Los Fondos no son contribuyente del impuesto sobre la renta, ya que son sus accionistas los deben aplicar a sus rendimientos el régimen que corresponda a sus componentes de interés, dividendos y ganancia por enajenación de acciones, según el tipo de fondo en que tengan invertidos sus recursos en términos de los artículos 54, 55, 81, 87, 88, 89 y 161 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (incluyendo valores extranjeros), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Personas Físicas:

Los accionistas acumularán los intereses reales gravados devengados a su favor por los Fondos correspondiente, provenientes de los títulos de deuda de sus carteras en proporción de sus inversiones en la misma.

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán (i) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo correspondiente y (ii) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo correspondiente al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales o definitivos, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en cada Fondo, conforme se establece en la LISR.

Las personas físicas que realicen enajenaciones de acciones de fondos de inversión de renta variable, darán efecto fiscal a la ganancia obtenida en el ejercicio, aplicando la tasa del 10%. El Impuesto se considerará definitivo. Si resultara una pérdida en el ejercicio, ésta podrá aplicarse contra la ganancia del propio ejercicio o de los 10 años siguientes.

En caso que se obtengan dividendos por acciones de empresas nacionales a través del fondo de inversión de renta variable, éste efectuará la retención del 10% sobre el dividendo distribuido. En caso que los dividendos provengan de utilidades anteriores a 2014, el fondo no efectuará la retención antes citada.

Si obtuvieran dividendos por títulos extranjeros que cotizan en SIC, el fondo de renta variable aplicará una retención del 10% sobre el dividendo a que tenga derecho.

Respecto el régimen fiscal aplicable a inversiones en valores extranjeros, se deberá atender al perfil de cada inversionista y al tipo de título en que se invierta.

La Operadora y Distribuidoras enterarán mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y cada año, en términos de las disposiciones aplicables, entregaran su CFDI mensual y su constancia de intereses y pagos recibidos.

**Personas Morales:**

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales o definitivos, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

**Personas No Sujetas a Retención:**

Los adquirentes que sean personas no sujetas a retención de conformidad con la LISR, tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con dicha Ley por lo que, ni el Fondo correspondiente, ni las entidades del sistema financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos.

Los Fondos pagarán impuestos en todas aquellas inversiones que marque la LISR vigente al momento en que se hagan dichas inversiones.

Tanto los Fondos como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella emanan y que se encuentren vigentes en su momento, tanto actual como futuro.

El régimen fiscal de cada serie dependerá de los posibles adquirentes que puedan comprar las acciones de cada una de ellas, de acuerdo con la división anterior en: Personas Físicas, Personas Físicas Extranjeras, Personas Morales y Personas no Sujetas a Retención.

**Inversionistas Extranjeros:**

Las personas extranjeras que adquieran acciones de los Fondos, se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, así como el título Quinto de la LISR, reglas misceláneas vigentes y los tratados internacionales para evitar la doble tributación que México tenga firmados.

Los Fondos cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizarán la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, en términos de la citada Ley vigente en la fecha de cada operación y considerando en su caso, los tratados internacionales mencionados.

El impuesto que los Fondos enteran mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

Respecto inversiones en valores extranjeros, se deberá atender al perfil de cada inversionista y al tipo de valor en que se invierte.

Cuando un extranjero reciba dividendos por acciones de empresas nacionales a través del fondo

de inversión de renta variable, éste efectuará la retención del 10% sobre el dividendo percibido. En caso que los dividendos provengan de utilidades anteriores a 2014, el fondo no efectuará la retención antes citada.

En caso que un extranjero perciba ingresos por títulos de deuda grabados como parte de los activos objeto de inversión de un fondo de renta variable, el fondo aplicará la retención correspondiente en términos de las disposiciones fiscales vigentes. El extranjero podrá acreditar el impuesto que le hubiera retenido el fondo.

### **Operaciones Financieras Derivadas**

Los fondos de inversión podrán realizar operaciones financieras derivadas, en mercados organizados sobre subyacentes acordes al régimen de inversión del Fondo, se podrán realizar operaciones a Futuro, de Opción y de Swap conforme lo siguiente: Subyacentes: Divisas, Tasas de interés. Régimen Fiscal: Se consideran operaciones financieras derivadas de deuda, aquellas que estén referidas a tasas de interés, títulos de deuda o al INPC, se entiende por operaciones financieras derivadas de capital aquellas referidas a otros títulos, mercancías, divisas o canastas o índices accionarios. Las operaciones que no se encuadren en los supuestos, se considerarán de capital o de deuda atendiendo a la naturaleza del subyacente.

Se considera como parte del interés el ajuste a través de la denominación en unidades de inversión. Se considerará “interés” la ganancia o la pérdida devengada en operaciones financieras derivadas de deuda referidas a tasas de interés. INPC, UDIS, y títulos de deuda. El interés devengado será acumulable en términos nominales para personas morales y reales para personas físicas, ambos residentes en México. La ganancia o la pérdida devengada en operaciones financieras derivadas de capital referidas a Divisas, son ingresos gravados para personas físicas y morales residentes en México.

El fondo de inversión no efectuará retención del impuesto sobre la renta sobre el interés devengado diario generado por operaciones financieras derivadas de deuda que se encuentren referidas a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, pero el interés en estas operaciones financieras derivadas serán reportados en la constancia anual como ingresos por intereses devengados gravados.

Todo lo citado anteriormente, está basado en las disposiciones fiscales vigentes, por lo tanto, en caso que hubiera una reforma fiscal, se deberá analizar los posibles impactos o cambios fiscales que de ésta emanen. Asimismo, los aspectos fiscales que aquí se describen son generales y resultan aplicables a diversos tipos de inversionistas, sin que lo anterior constituya un análisis fiscal exhaustivo. Se recomienda a los inversionistas consultar a un asesor fiscal.

## **6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES**

La información adicional referente a este punto, puede ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

Fecha de autorización del prospecto: 12 de octubre de 2020 con oficio No. 157/9836/2020

Cambios importantes que haya realizado el fondo a su prospecto de información al público inversionista respecto de la versión anterior autorizada:

La actualización al prospecto de información al público inversionista deriva de la actualización anual de 2026, de acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios, relativas a:

1. Número de accionistas del Fondo.
2. Rendimientos.
3. Comisiones y remuneraciones.
4. Composición de la cartera de inversión.
5. Valor en riesgo observado en el último año.
6. Miembros del Consejo de Administración de la Operadora.
- 7.-Apartado de "Fecha de autorización del Prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones

## **7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

## **8. INFORMACIÓN FINANCIERA**

La información financiera trimestral y anual de MULTIBA podrá obtenerse en el sitio de Internet

<https://www.multiva.com.mx/fondos-de-inversion>

## **9. INFORMACIÓN ADICIONAL**

La información referente a este punto, pueden ser consultada en el prospecto genérico, en el sitio de internet:

<https://www.multiva.com.mx/documents/32731/386866/MULTIVA+GENERICO+2025+NVO.pdf/15dd9e6f-b753-5c4d-4a2a-b6eb73ed3078?t=1772050710293>

## **10. PERSONAS RESPONSABLES**

"El que suscribe como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de

acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.”

Fanny Lorena Rodríguez Gutiérrez  
Director General de la Sociedad Operadora

## 11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

La Cartera de Inversión podrá ser consultada directamente en la siguiente liga:  
<https://www.multiva.com.mx/personas/ahorro-e-inversion/fondos>  
El fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.



| Tipo Valor                                                      | Emisora | Serie | Calif. / Bursatilidad | Cant. Títulos | Valor Razonable       | Participación Porcentual |
|-----------------------------------------------------------------|---------|-------|-----------------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>DIRECTO</b>                                                  |         |       |                       |               |                       |                          |
| <b>ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE</b>        |         |       |                       |               |                       |                          |
| 52                                                              | MVFANG+ | BF-F  | NA                    | 98,495,995    | 156,768,294.06        | 22.29                    |
| 52                                                              | MULTIEQ | BF-F  | NA                    | 132,657,342   | 85,485,187.13         | 12.15                    |
| 52                                                              | MULTIPC | BF-F  | NA                    | 12,637,672    | 56,231,094.09         | 7.99                     |
| <b>ACCIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA</b> |         |       |                       |               |                       |                          |
| 51                                                              | MULTIAR | BF-F  | AA/5                  | 43,870,292    | 208,030,380.19        | 29.58                    |
| 51                                                              | MULTISI | BF-F  | AAA/1                 | 107,184,932   | 132,786,160.19        | 18.88                    |
| 51                                                              | MULTIRE | BF-F  | AAA/1                 | 7,008,665     | 62,321,799.11         | 8.86                     |
| <b>TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO</b>                             |         |       |                       |               | <b>701,622,914.77</b> | <b>99.75</b>             |
| <b>OTROS VALORES</b>                                            |         |       |                       | 1,605,477     | <b>1,753,119.88</b>   | <b>0.25</b>              |
| <b>TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES</b>                          |         |       |                       |               | <b>703,376,034.65</b> | <b>100.00</b>            |

|                     |                     |                      |
|---------------------|---------------------|----------------------|
| <b>CATEGORÍA</b>    |                     |                      |
| RV>D                |                     |                      |
| <b>CALIFICACIÓN</b> | <b>VaR Promedio</b> | <b>Límite de VaR</b> |
| N/A                 | 0.593%              | 1.330%               |

Valor en riesgo por simulación historica con horizonte temporal de 1 día, con 500 observaciones al 99.5% de nivel de confianza.

LIC. FANNY LORENA RODRIGUEZ GUTIERREZ